



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 293 /

MAT: Autoriza Compra de Billeteras Artesanales para Trilla a Yegua Suelta 2016, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Enero 18 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 41 de fecha 13/01/2016 de del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A N° 8.949 de fecha 18/12/2015 que aprueba Programa Actividades Municipales.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Luis Jiménez Olave, Comercial Benito Alejandro Villagrán Manríquez E.I.R.L. y Soc. Comercial Cisterna y Cid. Ltda.
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 01/12/2015, Acuerdo 188.-
- 5.-D.A.N° N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la compra bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Luis Jiménez Olave RUT: por la suma de \$240.000.- impuesto incluido, para proveer 12 billeteras artesanales para premios en actividad Trilla a Yegua 2016, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que las billeteras fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.01.008 Sp.3 cc.600307, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. J. Olave
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. B. Albornoz
JOSE BINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM